



Gestión de Activos
Grupo Santander



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades del Mercado de Valores

Pº Castellana, 15

MADRID

Madrid a 27 de Abril de 2006

Rfª: 0Comunicación de hecho relevante del fondo SANTANDER SELECCIÓN PREMIER 2, FI, que sustituye a otro anterior presentado el pasado 12 de abril de 2006 con el número de registro de entrada 031748.

Muy señores nuestros:

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante :

En relación con el fondo **SANTANDER SELECCIÓN PREMIER 2, FI** registrado en CNMV con el nº 3391, por medio del presente Hecho Relevante se informa de la modificación de un aspecto de su garantía según se detalla a continuación.

Se eleva el porcentaje de participación en la revalorización de la cesta de valores, pasando de 200% a un 275% permaneciendo vigente, y en sus mismos términos, el resto de la garantía.

Por lo tanto, la garantía queda establecida de la siguiente forma:

"Fondo con garantía parcial. BSCH garantiza al fondo a vencimiento (16/04/2007) limitar la pérdida del valor liquidativo del fondo al 5% del valor liquidativo inicial (a 07/04/2006). En consecuencia, se garantiza a vencimiento, el 95% del valor liquidativo inicial y además obtener, en su caso, un porcentaje máximo del 27,5% sobre dicho valor liquidativo, lo que supondría una revalorización máxima final garantizada a vencimiento sobre el valor liquidativo inicial del 22,5%. El porcentaje variable se calculará aplicando un 275% a la revalorización punto a punto experimentada por una cesta de 10 valores (detallados más adelante) en el periodo 07.04.06/09.04.07 ambos inclusivos y teniendo en consideración para cada uno de los valores integrantes en la cesta un límite al alza del 10%; por lo tanto, en caso de que todos los valores se revaloricen, al menos, un 10% y teniendo en cuenta que se garantiza el 95% del Valor Liquidativo del 07.04.2006, el 275% se aplicaría sobre un 10% como máximo, al contrario, en caso de revalorización nula o depreciación de la cesta, el Valor Liquidativo del 16.04.2007 será el 95% del Valor Liquidativo del 07.04.06.(TAE -4,88%).

Según se desprende de los ejemplos incluidos como anexos al folleto completo, en los que se simula el comportamiento del fondo si se hubiera lanzado en 22 de marzo de 2004 y en 22 de marzo de 2005, la rentabilidad garantizada a vencimiento hubiera sido del 15,84 % TAE Y 13,18 % TAE respectivamente. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros."

Se desarrollarán todos los procedimientos administrativos necesarios para la actualización de las condiciones del Fondo, modificando el Folleto Informativo inscrito en los Registros de la CNMV, en todos los aspectos afectados por las modificaciones anteriormente mencionadas.

Atentamente,

María José Lorenzo Martín.
SANTANDER GESTION DE ACTIVOS, S.A. SGIIC